

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.449-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar Plenos Poderes al **Doctor José Rizo Castellón**, Vicepresidente de la República, para que en dicha calidad suscriba en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua los Acuerdos emanados en la Cumbre de Vicepresidentes Iberoamericanos o Latinoamericanos, a celebrarse en la ciudad de Guatemala, los días 5 y 6 de enero del 2004.

Arto. 2 La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Doctor José Rizo Castellón, para proceder de conformidad.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de diciembre del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
